

TODOS Y TODAS: ACERCA DEL GÉNERO LINGÜÍSTICO

VIDAL LAMÍQUIZ
UNED. Madrid

A mi querida amiga Gigi

RESUMEN

En estas páginas se recuerda el funcionamiento sintáctico del género lingüístico. En conformidad con la lógica oposicional binaria es indiscutible que el femenino ocupa la posición antes y el masculino es el después; el femenino es el género marcado lingüísticamente y, por lo tanto, el género específico mientras que el masculino es el género no marcado y, por consiguiente, el género general. Mas el pensamiento feminista juzga que, a pesar de esa patente y férrea lógica, el hombre siempre se sitúa antes que la mujer. Y esta opinión repercute en la manifestación enunciativa del género lingüístico en textos periodísticos menores y propicia una interesante reduplicación retórica en el discurso textual.

1. EL GÉNERO LINGÜÍSTICO

Se entiende por género lingüístico la clase gramatical que corresponde a esa característica que llamamos sexo en los seres animados. Pertenece al sus-

tantivo (E. Alarcos, 1994: 60) pues a esta categoría sintáctica siempre se le atribuye necesaria y automáticamente ese rasgo lingüístico.

Así, tanto en el diccionario en cuanto acervo lexemático, como en la gramática en cuanto funcionamiento sintáctico lingüístico y, por lo tanto, en el enunciado discursivo en cuanto construcción lingüística comunicativa, a modo de una referencia de sexo, todos los sustantivos, sin excepción, se instalan ya en el género *femenino* o ya en el género *masculino*, que son los dos géneros que, en nuestra lengua, pueden aparecer en el sustantivo. En español ningún sustantivo se inscribe en el género *neutro*; aunque sí ocurre en otras lenguas, por ejemplo, en alemán: *die Frau* = la mujer, *der Mann* = el hombre, *das Kind* = el niño. El neutro, entendido como un *no género* (V.Lamíquiz, 1998: 128), únicamente aparece en español en elementos gramaticales sustitutorios, los tradicionales pronombres: *eso*, *lo dicho*...

2. FUNCIONAMIENTO LÓGICO DEL GÉNERO EN EL SISTEMA

Desde un punto de vista lógico el sistema delimita y diferencia con rigor absoluto, sin excepción alguna, esas dos clases de género, femenino y masculino, en un claro binarismo oposicional. Y ello gracias a la pertinencia que en el sistema instala la dialéctica de

la presencia / la ausencia

de una marca funcional. En general,

A (+) / B (-)

Y en lo que al género compete se establece la actuación operativa que brota de la oposición entre esas dos clases indicadas:

femenino (+) / masculino (-)

Es decir, un primer término femenino, marcado (+) por la presencia del rasgo pertinente de «feminidad», que es la marca positiva, en oposición o frente a un segundo término masculino, no marcado (-) o con ausencia de dicho rasgo o marca pertinente.

En el dinamismo actuante de ese binarismo oposicional se instala la lógica que supone que el primer elemento femenino (+), marcado, implica no masculino (-), no marcado; mientras que el segundo elemento masculino (-), no

marcado y consecuentemente general, no implica no femenino (+), elemento marcado y por lo tanto término específico.

Obsérvese cómo se interpreta en el enunciado comunicativo esa operatividad lógica del sistema cuando al oír

¡Que salgan las alumnas!

únicamente salen las mujeres pues el primer elemento femenino (+) es término específico, luego restrictivo; mientras que ante

¡Que salgan los alumnos!

salen todos, hombres y mujeres, ya que el segundo elemento masculino (-) es término general y, por ello, no discriminante y, por consiguiente, englobador.

Por la misma razón lógico-lingüística, ante la duda o el desconocimiento del género preciso se emplea el masculino pues, al ser generalizante o inespecífico, no compromete. Así, se pregunta:

¿Quién es el dueño de este coche?

el cual puede resultar ser *un dueño* o *una dueña*. O, paralelamente, una mujer dirá:

¡Una no sabe qué hacer!

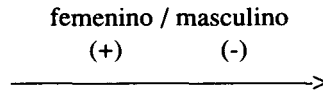
femenino que, al ser específico por marcado, no lo podrá emplear un hombre, que dirá:

¡Uno no sabe qué hacer!

expresión en masculino que, sin embargo, al ser general o inespecífica, sí la podremos oír de boca de una mujer. Así en esta ocurrencia textual donde una mujer dice a otra compañera:

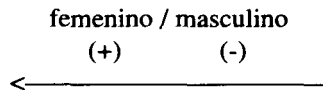
¡Hombre! ¡Claro que sí! Pero, es que... ¡uno no sabe qué hacer!

Téngase bien presente, según se deduce de la dialéctica de funcionamiento expuesta, que el orden lógico señala al femenino como lo primero, del cual se parte en obligada coherencia mental:



porque, efectivamente, el femenino es «el primer sexo», el *antes* como género lógico-lingüístico. Y al masculino le corresponde el lugar de segundo término, es un *después* lógico.

Otra cosa es el orden de experiencia, de sentido contrario, pero no contradictorio, del sentido lógico:



que parte de lo general para restringir en lo específico. Es este orden el que se emplea en los ejemplos y ejercicios didácticos: se propone el masculino general, por ejemplo, *esclavo*, y se pide el femenino específico, *esclava*.

3. LA MARCA MORFOLÓGICA DEL GÉNERO

En los criterios funcionales estructuralistas es bien sabido que una función se manifiesta por medio de una forma morfológica. En nuestra lengua la función sintáctica del género se manifiesta mayoritariamente (E.Alarcos, 1994: 60) con la marca morfológica del femenino que es *-a*, morfema o marca exteriorizante del elemento funcional específico. El masculino se manifestará con morfemas *no -a*, que serán *-o*, *-e* u otros de signo morfológico general, como *-l*, *-n*, *-r* ... o incluso *-a*.

En contrapartida operacional, una forma morfológica revela una función. Por ello, de manera perfectamente coherente, quien ha captado la sistematización binaria del género de la lengua como

femenino (+) / masculino (-)

y su correspondiente apoyo morfológico exteriorizante general o habitual como

-a / no -a

tendrá una explicable tendencia —así lo hará un extrajero que haya aprendido esos morfemas habituales pero no sepa la norma del momento casual— a decir *la mapa*, *la problema*...

Esto sucede porque la dialéctica sistémica de la estructura interior de la lengua, o sea la actuación funcional

femenino (+) / masculino (-)

es absoluta, no admite ninguna excepción. Pero cosa muy distinta es la opción morfológica exteriorizadora ya que no siempre los sustantivos presentan de manera uniforme el correspondiente o respectivo morfema de género

-a / no -a

Es un hecho manifiesto que este contraste morfológico, aunque bastante instaurado, está bastante lejos de una completa regulación. Es la norma de uso la que señala la correcta exteriorización en cada caso discursivo. Porque, por una parte, están las razones diacrónicas en la evolución de las formas que la historia de la lengua proporciona como norma de empleo habitual; aunque, a su lado, también existe la tendencia reguladora de uso que no ha alcanzado una completa unificación morfológica externa en la sincronía actual.

4. EL GÉNERO, FORMANTE CONSTITUTIVO DEL SUSTANTIVO

Recordemos que todas, absolutamente todas, las unidades lexemáticas que, con una referencia conceptual, se instauran en el área semántica de la lengua, pasan necesariamente al área sintáctica adquiriendo un valor categorial que puede ser triple (V. Lamíquiz, 1985: 123 y ss): *sustantivo* con una visión espacial estática; *verbo* con una visión temporal dinámica; o *adjetivo* con una visión adscrita a una de las dos anteriores categorías.

Consecuentemente, insistimos, un sustantivo es, pues, una unidad lexemática, con su referente conceptual, que adquiere la categoría sintáctica de una visión estática espacial. Y, con ello, automáticamente adopta un género, femenino o masculino, como formante constitutivo.

Podemos preguntarnos (V. Lamíquiz, 1998: 129) el porqué del género de los sustantivos, la causa de que unos se presenten como femeninos y otros como masculinos, dentro de esa única doble posibilidad.

Primeramente, en los sustantivos cuya referencia lexemática es la de un ser animado, el sexo del referente obliga al género lingüístico. Así sucede, de manera patente, en los casos de género lexicalizado como en *mujer / hombre, madre / padre, nuera / yerno, yegua / caballo, vaca / toro* ... Bien se observa que nos encontramos ante oposiciones léxicas de género, de diferenciación

perfecta pero que contradicen la economía lingüística a causa del esfuerzo de memorización a que obligan.

Comúnmente la lengua ofrece una única forma léxica conceptual. Y se recurre a la fácil y cómoda distinción morfológica dentro de la tendencia formal reguladora antes señalada:

femenino (+) en *-a* / masculino (-) en *no -a*

Así, al lado de la distinción genérica tradicional y conocida de *loba / lobo, leona / león, esclava / esclavo, criada / criado...*, hoy se van incorporando los femeninos *catedrática, ministra, jefa ...*, al igual que *abogada, asistente, oficiala, jueza...* que en el uso pasado reciente únicamente se usaban en masculino. Y, por similar acomodación morfológica de sentido inverso, aparece para el masculino, rehuendo el morfema *-a*, el uso de la forma *modisto*, diferenciando en la única forma tradicional de *modista*, al igual que *azafato* e, incluso, *autodidacto*.

Sin embargo, otros sustantivos con referencia semántica a animales, también animados, se resisten más a esa patente y clara diferenciación morfológica de género en consonancia con el sexo real. Porque si *hormiga, águila, cigüeña, gaviota, jirafa, pantera, grulla, mariposa, golondrina...*, son del género lingüístico femenino en coherencia con su terminación morfológica en *-a*, igualmente ofrecen género femenino *perdiz, codorniz ...* a pesar de no terminar en *-a*. Y, a su lado, *elefante, mosquito, tigre, jilguero, canguro, halcón, verdorón ...* se inscriben en el género lingüístico masculino también en coherencia con su final en *no -a*. Todos estos sustantivos de referencia animal, bien de género lingüístico femenino o bien masculino, con una única forma léxica de morfema final invariable para la referencia a los dos sexos, se clasificaban en el tradicionalmente llamado género epiceno.

Por otra parte, las unidades lexemáticas cuyo referente es un ser inanimado o cosa, sin sexo que obligue, ofrecen un género que oportunamente se ha calificado como arbitrario y, consecuentemente, será necesario aprenderlo y memorizarlo. Aunque nuevamente el género lingüístico que presentan, está orientado ya sea por su origen diacrónico o bien, y al mismo tiempo, por la tendencia sistematizadora a través de la fuerza integrante de su estructura morfológica. Así, pertenecen al género femenino *silla, bicicleta, casa, pluma, gabadina ...*, al igual que *pared, sal o publicación*. Y son masculinos *libro, cuadro, armario...*, al igual que *reloj o dintel*.

Finalmente, aplicando criterios de antropología lingüística, que quizá no estén desencaminados, hay quienes explican, por ejemplo, el género femenino de *tierra* porque da los frutos frente al género masculino de *sol* que los hace

germinar. Y similar interpretación antropológica se propone para el llamado género dimensional, esa tendencia de la lengua a emplear la oposición de género, femenino frente a masculino, con el correspondiente contraste de los morfemas *-a* / *-o* para expresar un diferenciado valor semántico de tamaño en las referencias inanimadas de algunos pares lexemáticos: *cesta* / *cesto*, *cuba* / *cubo*, *saca* / *saco* ..., donde el femenino es más amplio y de figura más abierta que su correspondiente masculino más cerrado y estrecho.

5. EL GÉNERO ACOMODADO EN EL ADJETIVO

El adjetivo responde a una caracterización sintáctica categorial de adscripción, según ya hemos señalado anteriormente. Esta categoría, con valor lexemático conceptual previo, no posee género propio (V. Lamíquiz, 1998: 137).

Mas, al ser un componente secundario del sintagma nominal, adquiere por simple adhesión, casi diríamos por contagio o por simpatía lingüística, el género del sustantivo al que se adscribe. Porque, pongamos por caso, *hablador* no es, en principio, ni femenino ni masculino pero podrá aplicarse a un sustantivo masculino como *hablador* o a un sustantivo femenino como *habladora*.

Con esto estamos recordando que el adjetivo, por ejemplo *blanco*, *frondoso*, *espantoso*..., como categoría adscrita, siempre necesitará un sustantivo al cual adscribirse, un alguien o algo al que se aplicará, en acordada solidaridad sémica, su valor conceptual y del que se dirá que es *blanco*, *frondoso*, *espantoso*... Y, en respuesta morfológica a esa dependencia sistémica funcional, el adjetivo adoptará el género lingüístico del sustantivo al que se adscribe dentro del sintagma nominal:

un oso blanco o *una osa blanca*
un árbol frondoso o *una vegetación frondosa*
un monstruo espantoso o *una bestia espantosa*

donde es patente la sencilla acomodación del género en razón de su sintagmatismo ocasional discursivo.

6. EL GÉNERO DEL ADJETIVO ADSCRITO A CONJUNTOS

Los mismos criterios lógico-lingüísticos que vamos aplicando, actúan cuando el adjetivo se adscribe a todo un conjunto de sustantivos. Si ante varias referencias lexemáticas, todas en categoría sintáctica sustantivo, el adjetivo in-

cide en la totalidad, se acomodará de manera adecuada a la coherencia lógica ya explicada.

Se pueden dar tres situaciones prácticas en el sintagma enunciativo:

- a) ante un conjunto de sustantivos todos lingüísticamente femeninos, así { *silla + mecedora + tumbona* }.
el adjetivo se acomoda, en pluralidad, a ese género femenino coincidente de los sustantivos:
la silla, la mecedora y la tumbona cómodas.
- b) ante un conjunto de sustantivos todos lingüísticamente masculinos, como { *gorriones + jilguero* }.
igualmente el adjetivo se contagia del coincidente género masculino de los componentes de esa pluralidad conjunta:
los gorriones y el jilguero asustadizos.
- c) el adjetivo que se adscribe a un conjunto de sustantivos, unos femeninos y otros masculinos, como en { *alumno + alumnas* }.
por las razones lógicas señaladas adoptará para la pluralidad, que incluye masculino más femenino, el género generalizante o no marcado del masculino:
el alumno y las alumnas estudiosos.

Obsérvese, en contraposición, el diferente valor de contenido que ofrecería el enunciado:

el alumno y las alumnas estudiosas

con el sentido restrictivo que arrastraría la concordancia en femenino, donde el adjetivo *estudiosas*, en femenino, quedaría adscrito única y exclusivamente a *las alumnas*.

Con todo lo dicho hasta ahora, hemos expuesto la serie de razonamientos lógico-lingüísticos que funcionan en nuestra lengua española. Ahí hemos destacado la operatividad del sistema según la regla absoluta, sin ninguna excepción, que brota de la dialéctica binaria entre los dos géneros: femenino en oposición a masculino. Y hemos contemplado su manifestación discursiva a través de los correspondientes morfemas de género, donde se advierte una tendencia a su perfecta regulación, no lograda completamente.

Pero es necesario considerar también otros criterios que, desde razones retóricas por motivos sociales y políticos o desde recursos estilísticos figurativos, conducen a otros empleos enunciativos del género lingüístico.

7. EL GÉNERO EN LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

Las justas reivindicaciones feministas que la mujer reclama en la sociedad, han repercutido en la manifestación discursiva del género lingüístico a causa de esa aproximación paralela entre el sexo real y el género gramatical.

Frente a un supuesto o intitulado androcentrismo (*andro* como «hombre» y *centrismo* como «ombligo del mundo»), se ha originado un sentimiento combativo en forma de feminismo exacerbado que puede esquematizarse en esta *boutade* u ocurrencia de humor caprichoso:

- ¿Cuál es el femenino de «repantigado delante de la tele»?
- ¡De pie fregando en la cocina!

Ya quedó patente que en la lógica del funcionamiento lingüístico lo femenino es un antes y lo masculino es el después. Y que, precisamente por esa preponderancia de la especificidad femenina, la referencia más general e imprecisa se exterioriza como masculino. Pero quizá este orden lógico de preeminencia femenina no satisface al pensamiento feminista y en ciertos momentos comunicativos se hace necesaria una expresa diferenciación. Así en el conocido doblete

los jóvenes y las jóvenes

donde se fuerza artificialmente una regularización morfológica para que el género femenino quede llamativa e independientemente manifiesto.

8. EL GÉNERO CON REDUNDANCIA RETÓRICA

Sin forzar la expresión lingüística discursiva pero asegurando una mayor precisión interpretativa por parte del interlocutor, que tenga en cuenta también y de manera manifiesta a lo femenino, aparecen enunciados como

Soy la suma de jefes y jefas, de compañeros y compañeras, de amigos y amigas

evidentemente más frecuentes en boca o en la pluma de escritoras que de escritores.

A causa de similares razones de clara desambiguación comunicativa y no por suspicacia de quedar olvidadas, puesto que lingüísticamente el plural en

masculino abarca a ambos géneros (ap. 2.3.), el *lobby* europeo de las mujeres recientemente ha exigido que, en la «Carta de derechos fundamentales de la UE» sobre los derechos del ciudadano de la Unión, conste expresamente que se trata de «derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas». Y así se ha admitido.

En estas referencias a personas, con voluntad expresa de señalar la inclusión de los dos sexos, suele ser habitual la indicación abreviada:

estimado/-a amigo/-a
 al igual que
el/la interesado/-a ...
los/las profesores/-as ...

Cualquiera mínimamente avezado en el análisis textual entiende que nos encontramos ante enunciados retóricos que se explican como figuras del discurso. Unos lo llaman *redundancia*, estigmatizándolo peyorativamente como «repetición inútil». Otros lo califican de *reduplicación*, ahora con valores positivos «rítmicos o afectivos», figuras retóricas cercanas a otras variantes estilísticas como *palabras gemelas* o *compuestos iterativos...* (F. Lázaro, 1962: 103, 205, 346...), siempre empleadas con la intención de obtener «fuerza enfática» o «finalidad intensificativa», para conseguir una expresión «más fuerte y más energética» (P. Fontanier, 1977: 329).

Mas, hay que observar que estos enunciados que estamos tratando, no siempre son meramente repetitivos de la misma unidad conceptual pues, como es patente, añaden la referencia explícita de lo femenino. Así ocurre en el lenguaje político o en el lenguaje sindical, principalmente en su modalidad oral, aunque también en algunas manifestaciones escritas, en prospectos, octavillas o carteles, distribuidos de mano en mano o fijados en las paredes.

Y, efectivamente, al lado del empleo normalizado, como en

Manifestación de todos los empleados públicos

aparece la redundancia intensificadora:

A todos los trabajadores y trabajadoras de ...

o, con mayor insistencia todavía:

... convocan a la huelga general a todos y todas los trabajadores y las trabajadoras...

Es indudable que la reduplicación retórica del género subraya con bastante mayor firmeza y sugiere más eficazmente la implicación obligada de la totalidad, de los hombres y de las mujeres.

9. LA REDUPLICACIÓN EN TEXTOS PERIODÍSTICOS

Como ha quedado manifiesto, la reduplicación de géneros aparece sobre todo en textos menores, bastante efímeros, textos periodísticos desenfadados que pretenden una llamada de atención comunicativa donde se vean incluidas las personas de ambos sexos.

Suelen ser publicaciones ocasionales, muchas de ellas municipales, de agrupaciones sociales o de sociedades locales, con información ciudadana inmediata, a veces como anuncios divulgadores de proyectos populares o convocatorias a conferencias, actos o jornadas culturales.

Precisamente en este tipo de textos, se va instaurando como moda gráfica curiosa la indicación sincrética de los dos géneros con el signo @, la *arroba* bien conocida de los usuarios del correo electrónico. Véase, por ejemplo, en

Tod@s a la manifestación

e igualmente en

Por un Madrid accesible a tod@s.

Estas manifestaciones periodísticas derivan, a veces, hacia ciertos aspectos enunciativos ya en el límite de una incipiente publicidad. Ello es perfectamente comprensible pues las estrategias publicitarias no podían dejar de aprovechar la fuerza expresiva que arrastra la reduplicación de conceptos en su matización concreta de los dos géneros. Un caso, que nos parece sintomático, se observa en

La violencia contra las mujeres

Nos duele a todos

Nos duele a todas

Ahí se advierte, con la específica disposición textual añadida, que la referencia femenina proyecta un valor conceptual de *doler* mucho más localizado, concreto, intenso y cercano y, en definitiva, una comunicación más lograda.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS, EMILIO (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- FONTANIER, PIERRE (1977): *Les figures du discours*. Introduction par Gérard Genette. Paris, Flammarion.
- LAMÍQUIZ, VIDAL (1985): *El contenido lingüístico*. Barcelona, Ariel.
- (1998): *Lengua española. Método y estructuras*. Barcelona, Ariel Lingüística, 4.ª ed.
- LÁZARO CARRETER, FERNANDO (1962): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid, Gredos, 2.ª ed.